

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 28 de Noviembre del 2023

HORA: 11:26:27 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; CONSUELO LOPEZ QUICENO, con el radicado; 201900040, correo electrónico registrado; consuelopezquiceno@gmail.com, dirigido al JUZGADO 7 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

LIQUIDACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231128112727-RJC-30280

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ 7° DE FAMILIA
Manizales

Ref. Proceso ejecutivo de alimentos
Dte. Sandra Milena González Galvis
Ddo. Juan Fernando Ortiz Vanegas
Rad. 2019 – 00040

CONSUELO LOPEZ QUICENO, abogada en ejercicio, identifica civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Código General del Proceso, presento a consideración de su despacho la liquidación del crédito y sus intereses del proceso de la referencia, para lo cual manifiesto:

Conforme al numeral SEGUNDO de la parte resolutive del auto de fecha 14 de abril de 2023 se libró orden de pago por la suma de \$ 3.721.806.000, correspondientes al valor de los excedentes y las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado desde julio de 2018 hasta diciembre de 2022, y las cuotas completas de enero y febrero de 2023, así como los intereses legales desde que se hicieron exigibles y las cuotas que en lo sucesivo se causen.

LIQUIDACION CREDITO.

| | |
|---|-----------------|
| Capital conforme a Mandamiento de pago----- | \$ 3.721.806.00 |
| Intereses legales desde julio de 2018 hasta diciembre de 2022 a razón del 0.5% son 48 meses----- | 892.232.00 |
| Cuota alimentos marzo de 2023 ----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |
| Cuota alimentos abril de 2023 ----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |
| Cuota alimentos mayo de 2023 ----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |
| Cuota alimentos junio de 2023 ----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |
| Cuota alimentos julio de 2023 ----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |
| Cuota alimentos agosto de 2023 ----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |
| Cuota alimentos septiembre de 2023 ----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |
| Cuota alimentos octubre de 2023----- | 780.129.00 |
| Intereses legales 0.5%----- | 3.90 |

TOTAL-----

\$ 10.887.000.00

Atentamente,



CONSUELO LOPEZ QUICENO

C.C. 25.077.484

T.P. 41194 C.S judicatura